NOMBRA ALCALDE SUBROGANTE

HUEPIL, 28 de septiembre de 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 1589

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) El Decreto Alcaldicio N° 863 de 15 de mayo de 2012 que reincorpora al Sr. Sergio Ramón Salgado Salame la Grado 15° Escalafón Técnicos de la planta de personal de la Municipalidad de Tucapel.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 1576 de 27.09.12 que pone término a suplencia del cargo de administrador municipal por el Sr. Sergio Salgado Salamé
- e) La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar a contar del 28 de septiembre de 2012 hasta el 29 de octubre de 2012 por presentación de candidatura a concejala.
- f) El Acuerdo Nº 552 tomado por el H. Concejo Municipal que consta en acta Nº 135 de sesión celebrada el 27 de septiembre de 2012 que aprueba subrogancia del cargo de alcalde.

DECRETO

- Nombra al Sr. Sergio Ramón Salgado Salamé RUT N° 1947 197-K, Ingeniero en Gestión y Administración de Empresas como Alcalde Subrogante Grado 6° de la Escala Municipal de Remuneraciones por el periodo que la Sra. Alcaldesa titular se encuentre haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones.
- 2. Notifiquese al funcionario mediante entrega de copia del presente decreto.

 Impútese el gasto que irrogue el presente nombramiento al presupuesto municipal vigente

Anótese, Comuniquese y Archivese

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dpto. Municipales
- Of. Partes

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS A L C A L D E (S)